



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2502

Exp. 2022-25-3-004074

Montevideo, - 5 JUL. 2022

ASUNTO: Resolución N°1287/022, Acta N°11 de fecha 20 de abril de 2022 del Consejo Directivo Central (CIRCULAR N°19/2022) por la cual dispuso con carácter general, que en los diferentes concursos que se lleven adelante en la Administración Nacional de Educación Pública, los concursantes tengan derecho a la exposición por parte de los Tribunales actuantes de las razones académicas que motivaron la calificación/evaluación de la que fueron objeto en las pruebas correspondientes, además del derecho a acceder a los mismos en forma previa o concomitante.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Líbrese Circular.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa y de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Cumplido, siga a conocimiento y registro del Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos

CDC - A11 R1287.022 CIRCULAR 19/2022 Derecho de los concursantes de la ANEP a la exposición por parte de los Tribunales actuantes.

JCH/BD/GAF/mf